

LA JUSTICIA

Diario republicano

Año IV REDACCION Y ADMINISTRACION
UNION, 54, ENTRESUELO 2.º

Viernes 18 de Diciembre de 1903

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En Tarragona 1'50 pesetas al mes.—
Fuera 5 id. trimestre.—Número suelto
1'0 céntimos.—Anuncios y remitidos a pre-
cios convencionales.—Pago adelantado.

N.º 86

Máquinas SINGER para coser

TODOS LOS MODELOS A PESETAS 2'50 SEMANALES

Pídase el catálogo ilustrado que se da gratis

La Compañía Fabril Singer

Concesionarios en España: ADCOCK y C.º

Sucursales en la provincia de Tarragona

Tarragona: Rambla San Juan, 41

Reus: Calle de Monterols, 40

Tortosa: Calle del Angel, 14

Se ruega al público visite nuestros
Sucursales para examinar
los bordados de todos estilos:
encajes reales, matices, punto vainica,
etc., ejecutados con la máquina
Doméstica BOBINA CENTRAL,
la misma que se emplea universal-
mente para las familias en las
laborés de ropa blanca, prendas de
vestir y otras similares.
Máquinas para toda industria en
que se emplea la costura.

NUESTRO DIPUTADO EN EL CONGRESO

Sesión del miércoles 9 de Diciembre 1903

(Del Diario de Sesiones.)

Leído el capítulo 19, y una adición, del Sr. Nogués al artículo único de dicho capítulo, dijo:

El Sr. VICEPRESIDENTE (Aparicio): La Comisión tiene la palabra.

El Sr. Conde de TORRE-VELEZ: La Comisión siente no poder admitir la enmienda.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Aparicio): El Sr. Nogués tiene la palabra.

El Sr. NOGUÉS: Señores Diputados, celebro que se me presente ocasión de hablar de esta enmienda, en condiciones de perfecta normalidad en la Cámara, para apoyarla con los mismos argumentos que tuve el honor de exponer y apoyar una enmienda idéntica en condiciones anómalas.

Haba de oír entonces de labios del digno individuo de la Comisión, que seguramente me hará la honra de contestarme hoy, como argumento de fuerza, me atrevo a decir como único argumento sólido, que esta enmienda no se amoldaba de una manera estricta al formulario consuetudinario de esta casa; en una palabra, que no había encajado dentro de la fórmula parlamentaria, y esta enmienda presentada por este Diputado y seis dignos individuos de la minoría republicana. Ahora, Sr. Conde de Torre-Vélez, habrá S. S. en su ingenio, que yo soy el primero en reconocer, habrá de buscar nuevos argumentos, porque me he comprometido de que asistía a S. S. la razón, y he procurado que esta enmienda encaje de una manera perfecta en esos moldes; está en la Sección 10.ª del capítulo 19 que S. S. me indicó, que era donde debía estar la enmienda que ahora vamos a discutir.

No es ciertamente este el momento de reproducir uno a uno todos los argumentos que tuve el honor de exponer a la deliberación de la Cámara; bástame reproducir dos de los que yo entiendo de tal fuerza probatoria, que si en lugar de presentarse en la Cámara de los Diputados, en que no es siempre, y no digo esto con ánimo de molestar a nadie, el espíritu de justicia es que domina, sino el deseo de ajustarse a los moldes de una política antigua, tengo la seguridad de que serían muchos los señores Diputados de esa mayoría que votarían

de conformidad con esta enmienda, como ya tuve el honor de decir entonces.

Antes del año 1900, la Compañía Arrendataria de Tabacos había celebrado un contrato con el Estado, en virtud del cual entregaba cierta cantidad convenida de antemano, a la cual se la daba el nombre de canon, y, por lo tanto, al Estado, al Gobierno, al Ministro de Hacienda, que directamente como representante del Poder ejecutivo es al que le incumbe la fiscalización de los actos de dicha Compañía, le tenía completamente sin cuidado que clase de empleados tenía y qué sueldo les daba; desde el año 1900 ha variado en absoluto la manera de ser de las relaciones de la Compañía con el Tesoro, pues desde el año 1900 puede decirse que la Compañía Arrendataria de Tabacos es una gestora de la renta del tabaco; en una palabra, tiene los tabacos en comisión.

Y ¿qué es lo que ha sucedido desde ese año hasta la fecha que haya llamado mi atención que haya alarmado a todo aquel que se haya preocupado del presupuesto del Estado? Pues ha sucedido, Sres. Diputados, que de 10 a 11 millones de pesetas que la Compañía invertía en gastos de administración, en la actualidad gasta 19 millones, es decir 8 millones más que gastaba cuando pagaba a ella los empleados. Y ahora, Sres. Diputados, no es el Estado el que está completamente impasible, es la Compañía; porque ahora quien paga es el Estado; ahora viene la Compañía Arrendataria de Tabacos, y como hace la deducción del tanto por ciento que corresponde al Tesoro de sus ingresos en bruto, dice: el tabaco produce aproximadamente (puede haber un error, importante siempre, porque será de millones), aproximadamente, unos 200 millones, y dice: Gastos de compra de tabacos, papel, maderas, etc., 43 millones de pesetas; gastos de personal y administración, 19 millones de pesetas; 43 millones y 19, son en tal 62 millones de pesetas.

Queda la diferencia entre 62 y 200 millones de pesetas, y de esa diferencia es de la que va a recibir el Tesoro la cantidad que le corresponde. ¿Y qué resulta de aquí? Que a la Compañía Arrendataria de tabacos le queda un beneficio tan pingüe y tan considerable, que no le importa aumentar sueldos y empleados, a tal punto, que en España no hay que apeteer ser Ministro, a pesar de lo ambicionado que es este cargo, sino ser consejero o representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos, llegando en algunas provincias a cobrar 12 y 14 mil duros, es decir, más del doble de lo que cobra un Ministro; y esto es porque la Compañía Arrendataria no es quien lo pa-

ga, sino el Estado; porque como entró en los gastos de administración antes de deducirse la cantidad que corresponde al Tesoro la totalidad de esos sueldos, resulta que paga el Estado el 95 por 100 y la Compañía Arrendataria de Tabacos el 5.

De modo que puede ser espléndida, como lo es, en todo menos en suministrar buen tabaco a los fumadores, que, como saben las Sres. Diputados, no es la esplendidez lo que distingue a la Compañía. Entiendo, pues, que el Gobierno debe tener una intervención en los empleados de la Compañía de Tabacos, porque, en rigor, no es la Compañía Arrendataria la que compra el tabaco, sino el Estado, puesto que a él se le deduce el tabaco comprado, y, por consiguiente, lo menos que se puede pedir es que el Estado tenga una intervención; y yo tengo la seguridad, conociendo las condiciones de rectitud del Sr. Ministro de Hacienda, y tal vez, si en esto cabe exceso, hasta el exceso de moralidad de S. S., yo me atrevo a esperar que exigirá en adelante conocer el nombre del vendedor del tabaco, las cantidades de tabaco que se compran, de quién se compran y a qué precio se compran.

Fundado en estas consideraciones, que creo son más que suficientes para llevar al ánimo de los señores Diputados la convicción de que es preciso que vengan a los presupuestos generales esos gastos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos, ya que quien los paga es el Tesoro, para que no se ignore cuanto el Estado debe saber, porque esta es la única Nación del mundo que, teniendo contratos similares con Compañías Arrendatarias, no tiene esa fiscalización. España es entre todas las Naciones la única en que estos empleados de Compañías que tienen contratos en forma análoga no vienen a los presupuestos del Estado y están al servicio de esas Compañías pagándolos el Tesoro.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Conde de Torre-Vélez.

El Sr. Conde de TORRE-VELEZ: Ante todo, debo y quiero hacer presente al señor Nogués que la Comisión, al contestar a S. S. y al tratar de las relaciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos con el Tesoro, no va a defender, ni tiene para qué, a la Compañía. Lo que va a defender son los compromisos contraídos por el Estado, la situación especial del Estado ante el contrato que le liga con esa Compañía.

Pretende el Sr. Nogués, y en este momento, ya dentro de aquel lugar apropiado del presupuesto, que venga a sus capítulos y artículos la plantilla de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos,

porque importando entre sueldos, comisiones y premios cantidades considerables, que se descuentan de lo que el Estado ha de percibir, estima conveniente que éste intervenga el modo como la Compañía paga sus empleados y la razón de ser de todos esos gastos. Como principio general, como pensamiento sano, la Comisión no puede negar la justificación con que el señor Nogués formula esta pretensión. Es un principio general que no se puede rechazar como ideal, pero que en la aplicación práctica, en el modo y forma como pueda llevarse a cabo hay que tener en cuenta una condición esencialísima, y es hasta qué punto hoy el Estado, que está ligado a la Compañía por un contrato, que ha aceptado condiciones y ha impuesto otras, se ve imposibilitado de alterar por sí, y en una simple disposición de la ley de Presupuestos, estas relaciones que le ligan con la Compañía. Este punto concreto es donde surge la divergencia con el Sr. Nogués, y tiene la Comisión que insistir en estas consideraciones, aunque breves, por no molestar a la Cámara ni al Sr. Nogués, para expresar su convicción de que esto, que la Comisión no dice que no sea conveniente, no puede, sin embargo, hacerse ahora.

Bueno es, además, hacer constar que la Compañía no está tan libre para hacer respecto al personal de su administración central y provincial lo que tenga por conveniente. Desde que en 1887, por virtud de la autorización que concedieron las Cortes para arrendar el monopolio, se llevó a efecto, está establecida, lo mismo en el primer contrato con el Banco de España que en el que en 1900 se celebró y rige ahora, una cláusula especial que señala el modo y forma como la Compañía debe nombrar ese personal; no dependiendo, por consiguiente, su nombramiento de la libre voluntad de la Compañía. La plantilla de estos empleados, la cantidad que ha de gastarse, no ha de someter siempre a la aprobación del Ministerio de Hacienda, y además, anualmente, el balance de la Compañía, y todos los actos realizados por la representación del Estado, que es una intervención absoluta de todos los actos de esa Compañía, vienen a ser fiscalizados por el Consejo de Estado en pleno, cuyo dictamen con el balance se publican en la *Gaceta*; donde puede, por consiguiente, investigarse no sólo la manera como ha desempeñado su función la representación del Estado, sino cómo ha ejercido sus derechos y cumplido sus obligaciones la Compañía, y cómo ha velado el Gobierno por el cumplimiento de las condiciones establecidas.

De modo, Sr. Nogués que el tema

que abriga S. S. de que, abandonando en absoluto á la voluntad de la Compañía el hacer respecto á su personal lo que tuviera por conveniente, abusara de un modo inconsiderado, ese temor, en realidad, carece de base sólida; porque ya ve S. S. como estos actos están bajo la tutela del Ministro de Hacienda, que como buen gestor de los intereses del Estado, seguramente ha velado, y entiendo yo que vela y velará, porque de las relaciones derivadas del contrato celebrado entre la Compañía y el Estado, no resulte lesión alguna para los intereses de éste.

Pero S. S. diga que en el transcurso del tiempo, por la transformación que ha sufrido ese contrato en la manera como vienen al Tesoro las cantidades que le corresponden, á la Compañía le importa poco, ó mucho menos que al Estado puede importarle, el aumentar los gastos de su administración; y á este propósito afirma su señoría que ha encontrado diferencias tan enormes, como la de subir los gastos de Administración desde 1897 á 1902, de 8 á 19 millones.

Ignoro, Sr. Nougués, de donde ha tomado S. S. esos datos; pero frente á ellos voy á someter otros á su ilustración y á la consideración de la Cámara, y de los cuales resulta que en el ejercicio de 1897-98, con anterioridad al contrato vigente, los gastos de Administración ascendían, contra lo que S. S. supone, á 17.575.750 pesetas; y que después de celebrado el último contrato han ascendido á 19.341.985 pesetas; ahora bien, la Compañía, al presentar el balance al juicio público, y al ofrecer los datos á la consideración de la Cámara, cuida de hacer constar qué partidas son las que motivan el aumento de 1.766.234 pesetas, único que en realidad existe.

Examinando el balance se ve que en sueldos y comisiones hay una baja considerable de 3.004.362 en 1897-98 á 2.636.525 en 1902, por haberse disminuido la Comisión de los representantes en 1.º de Marzo de 1902.

En material y otros gastos ha habido una diferencia de 346.169 pesetas, así como en alquileres y obras de reparación, una de 20.697 pesetas, que está justificada por los gastos de los comisionados para compra de tabaco en rama, de cajas de auxilio y amortización del material del resguardo.

En las conducciones ha habido un aumento de 599.135 pesetas por aumento de 44 millones de venta, consistiendo en esto el aumento de conducciones y premios, aún habiendo disminuido el premio de expedición al 3 por 100; de modo que este gasto ha sido esencialmente reproductivo.

En las muestras de labores ha habido un pequeño aumento; en los haberes del personal de la representación del Estado, otro de 91.012 pesetas por la creación de personal en provincias. Y, en fin, por intereses del capital empleado en el negocio, se han gastado 308.491 pesetas más; justificándose este aumento por el mayor capital invertido y por compras de material y obras extraordinarias.

Desde luego nótese á primera vista que el aumento total 1.766.234 pesetas está muy lejos de la cifra de 8 y pico millones que S. S. señala como diferencia entre los gastos de Administración antes y después del último contrato; pero además se encuentra, al parecer, completamente justificado. Su señoría, en virtud de un derecho que nadie le puede negar y que todos respetamos, en vista de estos antecedentes y de otros que S. S. podría reclamar, es dueño de presentar en cualquier momento á la Cámara la cuestión de si estos gastos han sido mejor ó peor justificados; pero en síntesis, Sr. Nougués, y aún cuando ello así no fuera, es lo cierto que en este instante, por virtud del contrato que existe con la Compañía Arrendataria de Tabacos, es absolutamente imposible á la Comisión admitir la enmienda de S. S., razón fundamen-

tal que tiene para ello: porque en otro caso, si tuviera facultades, entraría á discutir, y es muy posible que la Comisión, considerada en conjunto, ó bien sus individuos aisladamente, no estuvieran muy lejos del criterio de S. S.; más por el pronto, hemos de concretarnos á decir que, aún siendo muy respetable el criterio de S. S., como quiera que tiene entendido la Comisión que el actual digno Sr. Ministro de Hacienda se preocupa de lo que constituye la esencia de la enmienda de S. S., y se promete estudiarlo para llevar, si es posible, á la práctica, la realización de algún pensamiento que venga á unirse al pensamiento de S. S. hasta donde lo consientan las facultades del Estado y lo exijan sus intereses, pudiera darse con estas explicaciones S. S. por satisfecho, persuadido de que no hay ninguna sistemática oposición al criterio de S. S., sino una imposibilidad material absoluta de aceptarlos ahora, porqueno puede la Comisión renovar el contrato que el Estado tiene con la Compañía Arrendataria de Tabacos, S. S., por tanto, pudiera reservarse ejercitar sus derechos en la manera que tenga por conveniente, y que siempre será en beneficio de los intereses generales del país; y, hasta ponerse al habla con el actual Sr. Ministro de Hacienda para insistir en llevar á la práctica su pensamiento en forma en que esto sea posible; y, por ahora, comprendiendo las razones que existen para que la Comisión no pueda acceder á sus deseos, cuando menos no provocar una votación nominal, por lo cual la Comisión le quedará reconocida.

(Se continuará.)

Carta del señor Sardá

Señor Director de LA JUSTICIA.

Querido amigo: Veo que ha tenido la bondad de dar cabida íntegramente en su acreditado periódico al discurso que tuve el honor de pronunciar en el Senado con motivo de la interpelación del Sr. Bertrán y Amat.

Agradeciéndolo en el alma por lo que hay en ello de atención y de ferencia á mi persona, lo agradezco doblemente por lo que contribuye á la propaganda y defensa de las ideas y de nuestro partido. La poca escrupulosidad con que en política suele prescindirse, en este país, de consideraciones y respetos que en el trato social nadie se considera dispensado de guardar, sin detrimento del propio decoro, ha consentido que se forje una terrorífica novela de la República de 1873, que ha servido, con la complicidad de la ignorancia y de la mala fé, para llevar á cabo una obra de difamación columniosa contra nuestras ideas y nuestros hombres. Me ha parecido siempre obra provechosa todo lo que contribuya á desvanecer esa ficticia atmósfera creada al rededor del partido republicano, con tanto más motivo, cuanto que, por virtud de esa fantástica leyenda de fingidos terrores, que no asustaban poco ni mucho á los enemigos, cuando amparándose de nuestras doctrinas, provocaban ó producían los conflictos que ahora abultan con propósitos de todos conocidos, se han creado la cómoda situación de no discutir los principios, creyendo que basta evocar el recuerdo de 1873 para espantar á las gentes y hacerlas volver las armas contra los republicanos.

De que ya no lo consiguen, tenemos muy recientes, é incontestables pruebas; pero aún quedan muchos, poco prevenidos contra estos reprobables ardidés, y conviene contrarrestarlos en todas partes, ya que por todo se ha procurado extender el descrédito de nuestras ideas.

Ha llegado la hora de desvanecer todo ese ficticio aparato y de que las cosas queden en su punto; es tiempo ya de que se sepa, que si aquella situación, tuvo más que sus errores, sus desgracias, por las circunstancias especialísimas en que los re-

publicanos hubieron de recoger el gobierno de la nación, abandonado en medio del arroyo por la situación anterior, esto mismo hace el elogio de todos aquellos hombres y de aquellos gobiernos, que arriesgando popularidad, arrojando peligros y desafiando todas las iras, transmitiendo á sus usurpadores la nacionalidad íntegra, el ejército, que había roto sus espadas para ponerlas al servicio de gobiernos desatentados, organizada una formidable resistencia al anacrónico legitimismo, y el nombre de España honrado y enaltecido en su pugna con la gigante federación norte-americana. Compárese lo que recogió el soldado audaz y feroz del 3 de Enero, con lo que heredaría hoy la República, al cabo de treinta años de regir la nación los llamados hombres de orden. Y esta sola comparación excusa todo comentario.

No hubo en aquel tiempo nada que pueda hacernos sonrojar ante la historia, hubo mucho que es timbre de legítimo orgullo para los republicanos.

Pero como los partidos no pueden aguardar el juicio de la historia, el nuestro debe quedar rehabilitado ante los ojos de la generación presente, y este fin patriótico es el que realiza oponiendo la verdad de los hechos y de los juicios á las ardezas maquinaciones de los enemigos. Esto es lo que yo he tratado de hacer en el Senado y lo que haré siempre que la ocasión se me presente.

Por este motivo comprenderá usted que he de mostrarme agradecido por su propaganda de lo que en mi modesta esfera me he creído obligado á decir, en vindicación legítima y justa del partido republicano.

Salude usted, en mi nombre, á todos los correligionarios de esa provincia y mande como guste á su afectísimo.

AGUSTÍN SARDÁ.

Madrid 10 Dcbre. 1903.

CARTA DE MADRID

16 de Diciembre.

Aún no hace un mes que juró el gobierno del señor Maura, y ya se dá como segura; inevitable, la crisis.

El incidente promovido la otra tarde por el sobrino del señor Silvela, como sintomático que era, va produciendo sus consecuencias.

La prensa afirma que en el Consejo de ministros celebrado anoche ya se habló, y algunos dicen que se convino, plantear la crisis tan pronto como se hayan aprobado los presupuestos.

Enemigos del señor Maura afirman que su jefe expondrá ante el Congreso la necesidad de retirarse, no como el señor Silvela, á la vida privada, sino temporalmente, hasta que disponga de elementos para gobernar con desembarazo. Hará, según ellos, relación minuciosa de su programa, y reconociendo que la actual minoría le es imposible desarrollarlo, se retirará por el foro hasta nueva oportunidad.

Eso dicen los propios mauristas, y fuera es creerlos.

De otra parte, coincidiendo con las referencias anteriores, los conservadores ortodoxos, si es adecuado este calificativo aplicado á los silvelistas, preparan un mensaje al señor Silvela rogándole que vuelva á la política activa y se encargue nuevamente de la jefatura.

Todo está convenido para que el actual gabinete encuentre sucesor sin necesidad de disolver las Cortes, peligro que en ciertas esferas se quiere evitar á toda costa, ante el riesgo de que en las nuevas elecciones obtuviera el partido republicano un triunfo mucho mayor que en las pasadas, trayendo hasta cincuenta ó sesenta diputados.

Y como el señor Silvela siente la nostalgia del mando, parece seguro que antes de terminar el primer mes del año próximo,

quizá tan pronto como se suspendan las sesiones de Cortes, aprobados ya los presupuestos, forme otra vez gobierno el señor Silvela, que, como oportunamente anunciamos, simuló una retirada á Tablada evitándose las molestias del viaje.

A. AGUILERA Y ARJONA.

Sección de noticias

Leemos en *La Publicidad* de Barcelona llegada anoche:

«El señor Grandmontagne ha recibido una carta de la Cámara de Comercio de Taragona, felicitándole por la campaña emprendida y manifestándole que han elevado una protesta á los diputados y senadores por Cataluña por los abusos de la Compañía Transatlántica que ha enumerado en sus conferencias.»

También le hablan en la carta de la memoria que han remitido al ministro de Estado en la que hacen constar la pérdida del mercado argentino del vino «Carlón», caldo español que tuvo allí gran salida y que actualmente la ha perdido por la torpeza de nuestros representantes diplomáticos que nada hicieron para impedir que se aumentaran los precios de entrada de dicho vino, superior en fuerza alcohólica á los franceses, que mejor representados por los agentes del gobierno de la vecina república lograron desalojar del mercado el vino «Carlón».

El señor Grandmontagne ha prometido mandar un trabajo á *La Publicidad*, en el que tratará esta cuestión.»

Cualquiera que sea el número de señores concejales que se reuna, esta noche celebrará sesión de segunda convocatoria nuestro Excmo. Ayuntamiento.

En los centros de reunión de esta ciudad hacíase ayer grandes elogios de los notables discursos pronunciados en el Congreso por nuestro distinguido amigo el diputado á Cortes por esta circunscripción don Julián Nougués, defendiendo las enmiendas presentadas á la aprobación, á los presupuestos del Ministerio de Agricultura y Obras públicas, cuyo extracto publica la prensa barcelonesa llegada por la mañana, y que nosotros los daremos á conocer íntegros dentro breves días, copiándolos del *Diario de Sesiones*.

Ha visitado nuestra Redacción el primer número de *El Porvenir*, periódico republicano librepensador, que ve la luz en Cbestre (Valencia), el cual viene al estudio de la prensa al objeto de contribuir á la propaganda de nuestros ideales y fomentar las escuelas laicas.

Desvolvemos al novel colega el saludo que á la prensa dirige, deseándole larga vida y que reciba las menos visitas posibles de los que tienen el lápiz rojo en un poder.

Un día bastante desapasible disfrutamos ayer, dejándose sentir el frío con alguna intensidad, especialmente al amanecer y últimas horas de la tarde.

Encuétrase ya en esta ciudad parte del personal de la nueva arrendataria de consumos.

Comunican de Alcanar que en la madrugada del lunes último fueron detenidos tres jóvenes por haber asaltado una taberna donde por lo avanzado de la hora se habían negado á abrir los dueños.

La Comisión provincial ha desestimado la protesta formulada contra la brillante elección obtenida por nuestro estimado amigo y correligionario don Juan Pallarés.

El gremio de taberneros de esta ciudad, propónese pedir al nuevo arrendatario de consumos, la rebaja de tarifas.

Por referirse á una de las bellísimas hijas de nuestro distinguido amigo y correligionario el Senador por esta provincia don Agustín Sardá, copiamos de la prensa de Madrid las siguientes líneas:

«La bella é inteligente señorita D.ª Mercedes Sardá, profesora de la Escuela Normal Central de Maestras, saldrá en breve para el extranjero con el fin de estudiar la organización y régimen interior de las Escuelas Normales en Francia, Suecia y Bélgica.»

Es de aplaudir que se haya concedido una subvención con este objeto á la señorita Sardá, pues es una de las mujeres más instruidas é intelectuales de España, que une á su ciencia y su talento la sencillez y modestia que los hacen doblemente preciosos.

Hace poco terminó con brillantes en la Universidad sus estudios de Filosofía y Letras, y como el verdadero mérito se impone, esperamos que ocupará el puesto merecido dentro del magisterio, que se honra con profesoras como la señorita Sardá.»

Por el Ministerio de la Guerra ha sido significado para el cargo de aspirante de primera clase de la Administración de Hacienda de esta provincia el licenciado del ejército don Severiano Jarón Maestro.

Llamamos la atención del encargado de la inspección de higiene, acerca el abuso que, ciertas palomas habitantes en la calle Tras Santo Domingo y Bajada del Rosario, vienen cometiendo diariamente, llamando á los transeúntes sin tener en cuenta la hora, ni respetar si acompañan á alguna señora, como sucedió al anochecer de ayer.

Por la guardia civil de Alcanar han sido detenidos tres sujetos presuntos autores del destrozo de una colmena y hurto de la miel, propiedad de José Boria de aquella vecindad.

Por los agentes de policía fueron detenidos ayer dos sujetos sospechosos, que fueron expulsados de esta capital, no sin antes visitar el cuartelillo del gobierno civil.

La Junta directiva y sección dramática del Ateneo, vienen haciendo titánicos esfuerzos, presentándonos las obras de mayor nombradía y que más lioseros éxitos han alcanzado en cuantos teatros se han dado á conocer al solo objeto de corresponder al continuo favor que le dispensa la buena sociedad tarraconense que con tanta asiduidad contribuye á dar la mayor brillantez posible á todos los actos que celebra.

Dígalo sinó las funciones que para el próximo domingo prepara, que serán puestas en escena con toda propiedad. El grandioso melodrama en seis actos intitulado «Treinta años ó la vida de un jugador», es la obra que se pondrá en escena por la tarde.

Para la función de sociedad, se está ensayando la divertida comedia de Zamuel «Las riendas del gobierno» y la aplaudida zarzuela «El puñao de rosas» letra del notable escritor Carlos Arniches y música del maestro Chapí.

Para estas funciones quedaban ayer encargadas en contaduría casi todas las localidades.

Boletín Oficial

Ministerio de Instrucción pública y Bellas artes.—R. O. disponiendo que la cantidad consignada en presupuestos para gas-

tos de visitas de Inspectores de primera enseñanza, se devengue por provincias.

Comisión provincial.—Hace público haberse admitido la renuncia que del cargo de concejal del Ayuntamiento de Vilella-alta, tenía presentada don José Rebull Serres.

Diputación provincial.—Publica la distribución de fondos para el corriente mes.

Administración de Hacienda.—Relación de fincas por el Estado.

Ayuntamientos.—Los de Reus y Vallís publican la distribución de fondos para el corriente mes.

Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Octubre último por el de esta capital; y de los tomados por el de Gaudesa durante el tercer trimestre del corriente año.

Providencias judiciales.

Movimiento marítimo

Movimiento del Puerto

Embarcaciones entradas en el día de ayer

De San Carlos laud «Alfredo», de 6 ts., patron Garcia, con sal, consignado á don Juan Mallol.

De Marsella vapor holandés «Indiana», de 1153 toneladas, c. W. Adam, con tránsito, consignado á don Emilio Borrás.

De Génova y escalas vapor español «Cabañal», de 663 toneladas, c. M. Bayona, con bocoyes vacíos, consignado á don Remán Musolas.

De Cullera vapor noruego «Jamaica», de 433 toneladas, c. E. Refrsen, con carbón, consignado á los señores Boada hermanos.

Despachadas

Para Certe vapor «Zena», con cargo general.

Para Rotterdam vapor «Indiana», con cargo general.

Para Huelva y escalas vapor «Cabañal», con cargo general.

Sección Oficial

Registro civil

Inscripciones verificadas ayer

NACIDOS

Antonio Casanova Seco.

FALLECIDOS

José Cunillera Comas, Mar 9, 47 años.

MATRIMONIOS

Ninguno.

CONSUMOS

16 Diciembre 1903.

Matadero..	436 64
Mangrané..	53 90
Cantera..	294 67
Olivo..	68 50
Puente..	504 83
Cadena..	24 50
Tetnan..	45 88
Muelle..	10 37
San Pedro..	55 68
Central..	00 00

Recaudado total. 1595 27

Sección telegráfica

Madrid, 17, á las 10.

Hay bastante revuelo político.

Se dice que el Gobierno no presentará por ahora el proyecto de ley reorganizando la escuadra.

Se piensa plantear un debate político después que se aprueben los presupuestos, á fin de que la mayoría, por medio de sus más caracterizados representantes, dé un voto de confianza al actual Gabinete, suspendiéndose enseguida las sesiones hasta primeros de Enero.

El señor Maura se muestra decidido á continuar al frente del Gobierno mientras le apoye la mayoría.

Sobre esto ha hecho una frase el señor Maura, diciendo: «sería poder seis años, si tuviera la quinta parte de un voto de mayoría».

Ha manifestado que vería con satisfacción la vuelta del señor Silvela á la política, y que sería de los primeros en firmar el Mensaje á dicho señor, por más que califica de pueriles los rumores que circulan sobre este asunto.

También el señor Silvela ha quitado valor á estos rumores y ha dicho á sus intimos:

—Si quebrantase mi propósito, no habría piedras bastantes en la calle para arrojarlas sobre mi.

En la sesión de esta tarde hará uso de la palabra el señor Gasset para contestar á las alusiones que le han dirigido los señores Villanueva é Allendassalazar.

Madrid, 17, 10 15.

El señor Sánchez Guerra ha negado que el Gobierno se proponga plantear ninguna cuestión de confianza ante la Corona ni en el Parlamento, bastándole, como prueba de la confianza de éste, la discusión y aprobación de los presupuestos de Marina podrá decidirse al discutirse dicho proyecto.

Madrid, 17, á las 11.

Telegrafían de Cadiz que reina en aquella aguas un furioso temporal.

Han entrado en el puerto, de arribada forzosa.

Telegrafían de Valladolid que un treu de mercancías arrolló á un obrero que venía de trabajar y que bajó del mismo estando el convoy en marcha.

El infeliz obrero quedó horriblemente mutilado.

Cierre de Bolsas

BOLSA DE MADRID

Madrid 16

Ayer Hoy.

4 por 100 interior contado	77 52	77 45
4 por 100 fin mes.	77 52	77 50
Id. interior fin próximo.	00 00	00 00
5 por 100 amortizable.	96 50	96 50
Banco de España.	487 00	486 00
Tabacalera (excupón).	445 50	445 00
Cambios de París.	35 90	35 90
Idem Londres.	34 24	34 20

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 días fecha.	23 70	dinero.
Id. 60 días fecha.	00 00	>
Id. 3 días vista.	00 00	>
Id. á la vista.	00 00	>
Idem cheque.	34 25	papel
París, cheque.	35 95	>

OBLIGACIONES CONTADO

Dinero Papel

4 por 100 interior contado	77 42	77 45
Id. fin de mes.	00 00	00 00
Id. fin próximo.	00 00	00 00
Id. id. fin de mes.	00 00	00 00
Id. id. fin próximo.	00 00	00 00
Id. Amortizable.	00 00	00 00
Banco Hispano Colonial.	000 00	000 00
Medina amora y O. á V.	000 00	00 00
Norte de España.	103 50	103 00
M. San Juan Abadesas	00 00	00 00
gar N. 3.ª	00 00	00 00
Tarragona B. y F. 6.ª	59 35	59 50
Id. d. (Reus Rode) 3.ª	57 00	57 55
Fr. N. E.ª esp. Sgvia.	103 50	103 75
N. Esp. esp. A. V. T.ª	104 00	104 25

SERVICIO DE FERRO-CARRILES

EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1903

SALIDAS	LLEGADAS	SALIDAS	LLEGADAS
De Tarragona á Montblanch		De Montblanch á Tarragona	
7 45	9 38	8 04	10 15
12 22	16 16	10 53	15 08
17 08	19 34	18 03	19 48
De Tarragona á Vallís		De Vallís á Tarragona	
5 36	8 43	8 36	13 29
6 37	8 43	9 36	13 29
14 42	18 41	19 41	21 28
17 04	22 46		
20 15	22 26		
De Tarragona á Reus		De Reus á Tarragona	
7 45	8 15	8 16	8 25
12 22	13 00	9 44	10 19
17 08	17 46	14 30	15 05
20 00	20 38	19 17	19 48
De Tarragona á Barcelona		De Barcelona á Tarragona	
2 44	8 20	5 44	8 29
5 38	8 24	6 01	9 55
6 37	11 04	8 45	10 45
8 32	15 15	9 47	13 29
14 42	17 24	15 54	17 18
17 14	22 28	12 25	17 18
20 15	22 19	17 25	21 28
		20 00	23 47
De Tarragona á Valencia		De Valencia á Tarragona	
11 16	18 40	12 52	19 25
23 10	8 25	18 57	5 00
De Tarragona á Lérida		De Lérida á Tarragona	
7 45	11 35	5 28	10 18
17 06	21 57	16 05	19 48
De Tarragona á Tortosa		De Tortosa á Tarragona	
2 36	8 10	2 23	5 00
11 16	13 15	6 36	11 00
15 00	20 14	17 51	19 45
23 10	1 41		

OBSERVACIONES: Los viajeros que se dirigen á Barcelona y viceversa, deben tener en cuenta los trenes en que han de trasbordar en San Vicente.

LA MÁQUINA

“YOST”

para escribir no tiene rival

Es la última palabra de la ciencia mecánica. Pídanse catálogos y precios á don Ramón Huguet Jacoba, agente en esta plaza y su provincia.

EL SIGLO XX

Mercería y sus anexos
Cristóbal Litrán

REUS

DE LAS BEBIDAS GASEOSAS

Guía práctica, Traducida al Español. Los industriales que se dedican á la útil fabricación de Aguas de Seltz y de bebidas gaseosas en general, y los individuos que quieran ocuparse de esta lucrativa industria, deberán procurarse y leer con atención la Guía publicada por J. Hermann-Lachapelle. Verdadero Manual de instrucciones prácticas, ilustrada con 80 laminas, es el compañero indispensable del fabricante. Exigir en cada ejemplar la estampilla de J. Hermann-Lachapelle. Dirigirse á todas las librerías y en especial: Madrid, Sres Merly, Serra y Sevilla, 41 calle de S. Miguel; Barcelona, Sres Merly, Serra y Sevilla, 8, calle de Mendizabal; París, M. J. Hermann-Lachapelle, autor editor, 44, faub. Poissonnière, en el número 24 de las calles ó librerías de su país.

EL MACAGÜTA

Beidas del Arbol Americano

PARA COMBATIR LAS ENFERMEDADES DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS, CATARROS, TOSAS, TISIS, BRONQUITIS, ANEMIA CATARRAL Y NEURASTENIA

Precio 2 pts. caja

Dr. Mateos-Montara, 33, 1.ª Madrid

Imp. de S. Pardo, Valde 64.

SECCION DE ANUNCIOS



Compañía Valenciana de Navegación

Línea regular de grandes y rápidos vapores entre España y las costas de Francia é Italia

Vapores de la Compañía Sagunto, Jativa, Alcira, Cabañal, Grao, Martos y Denia

Salidas fijas y semanales del Puerto de Tarragona para

MARSELLA Y GENOVA

los martes de cada semana con escala quincenal en **LIORNA**

Servicio semanal para Valencia, Alicante, Almería, Málaga, Algerias, Cádiz y Huelva, todos los Jueves. Viajes extraordinarios á Niza y costa de Italia.

Lujosas Cámaras.-Luz eléctrica

Se admite pasaje y carga a fletes reducidos.—Se admite carga con flete corrido y conocimiento directo para New York, Boston, Nápoles, Bari, Siracusa, Messina, Catania, Palermo, Cagliari, Venecia, Malta, Trieste, Fiume, Odesa, Braila, Galatz, Alejandria, Port-Said, Suez, Aden, Bombay, Singapore, Hong Kong, etc., con trasbordo en Génova, para Ayamonte é Isla Cristina, con trasbordo en Cádiz, para Argel con trasbordo en Alicante.

Agente: **D. ROMAN MUSOLAS**, calle de Apodaca, 38.-Tarragona

LA ESPERANZA

Capital Social 5.000.000 de pesetas

DELEGADOS PARA REUS Y SU PARTIDO

SEÑORES MASSÓ Y FERRANDO.—CALLE VILÁ, NÚM. 10

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

explosiones del gas, de las calderas de vapor y efectos del rayo y la electricidad

DOMICILIADA EN BARCELONA, RAMBLA CATALUNA, 52

DELEGADO PARA TARRAGONA Y SU PROVINCIA

D. EMILIO BESSA

PASTILLAS SERRA

opio ni morfina.

A tres reales caja

Farmacia del Centro de **MANUEL FONT**,

Rambla S. Juan, 57, Teléfono 48

son las mejores para curar la TOS y todas las enfermedades del aparato respiratorio, porque modifican las mucosas, facilitan la respiración y quitan en un dia la opresión del pecho y la fatiga. Pueden tomarse sin ningun peligro pues no contienen

LA INGLESA

Fábrica de limas y raspas

CALLE OROSIO E. TARRAGONA

Ventas al por mayor y menor

Se repican las limas usadas

Se garantizan las clases

Rapidez, esmero y economía

FABRICA de BRAGUEROS

Aparatos Ortopédicos

Herniados (trencats)

Muchos son los que venden bragueros pero muy pocos saben construirlos. Cuesta colocar un braguero, pero muchísimo más cuesta construirlo; pues antes que coarlo bien es indispensable saberlo construir porque sin la ciencia y práctica de construcción nunca puede adquirirse la de coloración.

No dejarse llevar por esos aplicadores de bragueros que desconociendo por completo su construcción anuncian la radical curación de las hernias.

El Braguer o Articulado-regulador sistema Montserrat, es el más práctico y moderno para la retención ó curación de las hernias por crónicas y rebeldes que sean.

Grandes existencias en bragueritos de goma para la radical curación de las hernias con gónitas ó de la infancia y todo lo concerniente á Cirugía y Ortopedia.

Casa Montserrat.-Unión, 34, TARRAGONA

SOMBRERERÍA Y GORRISTERÍA

JUAN FERRÉ Y HERMANO

SOMBREROS DEL PAIS Y EXTRANJEROS

GRANDES NOVEDADES EN GORRAS

GRAN EXISTENCIA DE SOMBREROS INGLESES CHRISTYS

Tarragona.-Unión, 38

RELOJERÍA DE BESSES

SUCESOR DE D. JOSÉ BESES Y PRATS

Casa fundada en el año 1819

Calle Conde de Rius, 20

TARRAGONA

Se componen toda clase de relojes, con perfección, prontitud y economía.

Precios sin competencia

NUEVO HOTEL DE CATALUÑA GRAN CASA DE VIAJEROS

DE **JAIMÉ TORRENS**

MONTERA, 7, PRINCIPAL.-MADRID



Boletín Oficial